



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 051-2025-GM-MDH/P-RC

Huanoquite, 26 de febrero de 2025

### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

#### VISTOS:

El Informe N° 020-2025-IVH-RO-SGIDUR-MDH/P, Informe N° 147-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P, Informe NRO. 015-2025-MDH/OAC/ART, Informe N° 043-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, Opinión Legal N° 030-2025-OAL/LMCHH/MDH, cuyos actuados y demás antecedentes que forman parte de la presente Resolución Administrativa, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece “*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe “*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa “*Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal*” quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, normas vigentes para la buena administración pública y demás instrumentos de gestión;

Que, según la Ley de Instituto Nacional de Administración Pública, Decreto Ley N° 22056, que instituye el sistema de Abastecimiento como conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados a la gestión eficiente de almacenes y al proceso oportuno de abastecimiento que requieran las entidades del estado encaminado al racional flujo de distribución o suministro, empleo y conservación de los recursos materiales; así como acciones especializadas para atender las necesidades y requerimientos de las entidades y asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la Administración Pública, el Sistema de Abastecimiento se encuentra regulado actualmente por la Ley N° 30225, y por el Decreto Supremo N° 35-2015-EF;

Que, mediante el N° 020-2025-IVH-RO-SGIDUR-MDH/P, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el Residente de Obra – Ing. Ivan Vera Huaman, donde solicita la transferencia de materiales a favor del proyecto denominado “*CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDAD DE ARABITO SECTOR CUSIPATA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO*”;

Que, mediante Informe N° 147-2025-LGS-SGIDUR-MDH/P, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural – Ing. Ludwing Gamarra Sanchez, donde solicita que se derive a las diferentes Áreas para continuar con su trámite;

Que, mediante Informe Nro 015-2025-MDH-MDH/OAC/ART, de fecha 24 de febrero de 2025, emitido por la Jefa de Almacén Central – Cpc. Ambar Rocca Tito, donde solicita Opinión Legal y que estos materiales se encuentran en Stock, los mismos que se detallan en el informe de la Responsable de Almacén para fines pertinentes del presente;

Que, mediante el Informe N° 043-2025-LRCF-J-UL/MDH-P-C, de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por la Unidad de Logística, donde solicita la AUTORIZACION, mediante acto resolutivo para ratificar la salida correspondiente y continuar con su trámite;

Que, mediante Opinión Legal N° 030-2024-OAL/LMCHH/MDH de fecha 26 de febrero de 2025, emitido por el Asesor Legal – Abg. Larry Manuel Choquehuallpa Huaman **OPINA:** Resulta **PROCEDENTE**, la transferencia de materiales de Almacén Central para el proyecto denominada “*CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD*”



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

“Oportunidad para todos con visión de futuro”

GESTIÓN 2023 - 2026



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



VIAL INTERURBANA EN COMUNIDAD DE ARABITO SECTOR CUSIPATA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO”, según detallado en el Informe Nro 015-2025-MDH-MDH/OAC/ART;

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE ALMACEN CENTRAL, a favor del proyecto denominado: “CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDAD DE ARABITO SECTOR CUSIPATA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO”, con Meta 0022, conforme al siguiente detalle:**

**MATERIALES PROVENIENTES DE:**

**PROY. “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RESERVORIO Y CAMARA DE TRATAMIENTO; EN EL(LA) SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE HUANOQUITE DEL DISTRITO DE HUANOQUITE, PROVINCIA PARURO, DEPARTAMENTO CUSCO”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	ALAMBRE NEGRO N° 16 (PRODAC)	200	KILO	6.80	1,360.00	NEA N° 430-2024
2	CLAVO PARA MADERA C/C 3" CAJA X 30KL (PRODAC)	60	KILO	6.47	388.20	NEA N° 430-2024
3	CLAVO DE MADERA C/C 2" CAJA X30 KL (PRODAC)	18	KILO	6.47	116.46	NEA N° 430-2024
4	CLAVO PARA MADERA C/C 2 1/2 CAJA X30 KL (PRODAC)	10	KILO	6.47	64.70	NEA N° 430-2024
5	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7 1/4 (KAMALY)	1	UND	29.00	29.00	NEA N° 430-2024
6	BARRETA HEXAGONAL 1" X 175 CM (NACIONAL)	1	UND	98.00	98.00	NEA N° 430-2024
7	COMBA (NACIONAL)	2	UND	22.80	45.60	NEA N° 430-2024
8	PICOS (ULTRACRAF)	1	UND	38.50	38.50	NEA N° 430-2024
9	PALA TIPO CUCHARA (TRUPER)	6	UND	32.00	192.00	NEA N° 430-2024
10	PANTALONES SEGURIDAD DE	5	UND	35.00	175.00	NEA N° 430-2024
<b>TOTAL S/.</b>					<b>2,507.46</b>	

**PROY. “MEJORAMIENTO DEL PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RIO MOLLE MOLLE EN LA COMUNIDAD DE TOCTOHUAYLLA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	DISCO DE CORTE DE 7 ¼ PARA MADERA (UYUSTOOLS)	1	UND	22.00	22.00	NEA N° 229-2024
2	HOJA DE SIERRA (TRUPER)	3	UND	8.00	24.00	NEA N° 229-2024
3	NOTAS DE SALIDA DE ALMACÉN CON AUTOCOPIATIVO 1X3 COPIAS (NACIONAL)	1	UND	35.00	35.00	NEA N° 229-2024
<b>TOTAL S/.</b>					<b>81.00</b>	

**PROY. “MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA COMUNIDAD DE LLASPAY DEL DISTRITO DE HUANOQUITE-PARURO-CUSCO”**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	CINTA DE SEGURIDAD COLOR ROJO (PROCIFEC)	1	UND	38.00	38.00.00	NEA N° 003-2023
<b>TOTAL S/.</b>					<b>38.00</b>	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

## PARURO - CUSCO



### MATERIALES A FAVOR DE:

PROY. "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN COMUNIDAD DE ARABITO SECTOR CUSIPATA DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DOC. REFERENCIA
1	ALAMBRE NEGRO N° 16 (PRODAC)	200	KILO	6.80	1,360.00	NEA N° 430-2024
2	CLAVO PARA MADERA C/C 3" CAJA X 30KL (PRODAC)	60	KILO	6.47	388.20	NEA N° 430-2024
3	CLAVO DE MADERA C/C 2" CAJA X30 KL (PRODAC)	18	KILO	6.47	116.46	NEA N° 430-2024
4	CLAVO PARA MADERA C/C 2 1/2 CAJA X30 KL (PRODAC)	10	KILO	6.47	64.70	NEA N° 430-2024
5	DISCO DE CORTE PARA MADERA 7 1/4 (KAMALY)	1	UND	29.00	29.00	NEA N° 430-2024
6	BARRETA HEXAGONAL 1" X 175 CM (NACIONAL)	1	UND	98.00	98.00	NEA N° 430-2024
7	COMBA (NACIONAL)	2	UND	22.80	45.60	NEA N° 430-2024
8	PICOS (ULTRACRAF)	1	UND	38.50	38.50	NEA N° 430-2024
9	PALA TIPO CUCHARA (TRUPER)	6	UND	32.00	192.00	NEA N° 430-2024
10	PANTALONES SEGURIDAD DE	5	UND	35.00	175.00	NEA N° 430-2024
11	DISCO DE CORTE DE 7 ¼ PARA MADERA (UYUSTOOLS)	1	UND	22.00	22.00	NEA N° 229-2024
12	HOJA DE SIERRA (TRUPER)	3	UND	8.00	24.00	NEA N° 229-2024
13	NOTAS DE SALIDA DE ALMACÉN CON AUTOCOPIATIVO 1X3 COPIAS (NACIONAL)	1	UND	35.00	35.00	NEA N° 229-2024
14	CINTA DE SEGURIDAD COLOR ROJO (PROCIFEC)	1	UND	38.00	38.00	NEA N° 003-2023
<b>TOTAL S/.</b>					<b>2,626.46</b>	

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE** a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
- SGIDUR  
- AC  
- AJ  
- UTI  
- ARCH. G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE  
PARURO - CUSCO  
*Ing. Cesar G. Palomino Flores*  
DNI: 23834554  
GERENTE MUNICIPAL



# Juntos al Bicentenario